ARXIU MUNICIPAL D'ALCOI

PROTOCOL NOTARIAL DE JOAQUÍN CERDÀ I BARBERÀ

1863-1872

Signatura: 7727

ES.030092.AMA.007727

CENTAURO

Joaquín Cerdà i Barberà

R-7727

PROTOCOL

1864-1872

7727

6941

72

ento

L NOT.

CERDÀ

007727

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

Protocolo de Actas que yo el infrascrito Notario de esta Villa por Real título de veinte y uno de julio de mil ochocientos treinta y cinco autorizaré, Dios mediante, en este año, con arreglo á lo dispuesto en el Artículo ciento y uno del Reglamento para la ejecucion de la Ley de Notaría de 29. Agres primero de enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Joaquin Cerdá y Barberá.

Numero uno.	1.	Folio uno.	1.

En este dia y á requerimiento de Tomas Barberá y Camarasa de esta vecindad de Agres, he legalizado una certificacion librada en diez y siete de enero último por Don Jose Fernandez Cura de la misma Parroquia en la que se inserta la partida de Bautismo de Tomas Barberá y Cerdá, de la que aparece fue bautizado en veinte y ocho de abril de mil ochocientos treinta

y nueve. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en Agres al segundo día de febrero de mil ochocientos sesenta y cuatro=

Joaquín Cerdán
Barberá

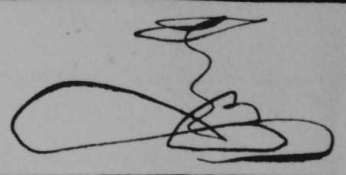

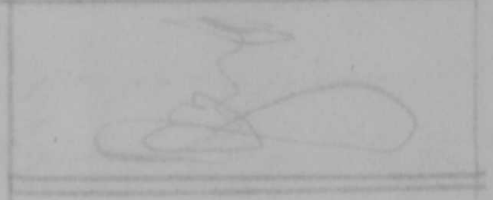

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

Dos	2.	Tres	3.

En este día y á requirimiento de Tomas Barberá y Camarasa, he legalizado una certificacion librada en diez y siete de enero ultimo por Don Jose Serrandés Cura de esta Parroquia en orden de la soltería de Tomas Barberá y Verdú para matrimonio y de peticion y prestacion de consejo paternofavorable. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en Algros al segundo dia de febrero de mil ochocientos sesenta y cuatro =

Joaquin Verdaguer Barberá

		Cuatro	4.

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs.

Tres	3.	Cinco	5.

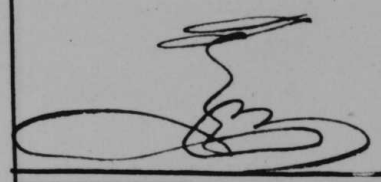

En este día y á requerimiento de José Eugenio Calatayud y Perez vecino de Alfafara, he legalizado una certificación librada en diez y siete de enero último por Don Gaspar Pastor Cura de la Parroquia de Alfafara, en la que se inserta la partida de Bautismo de María Francisca Cabanes y Antolí, de la que aparece fue bautizada en treinta de abril de mil ochocientos cuarenta y cinco. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en Ayres al segundo día de febrero de mil ochocientos sesenta y cuatro.=

Joaquin Cerdan y Barbera

		Seis , , , ,	6.

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

Cuatro	4.	Siete	7.

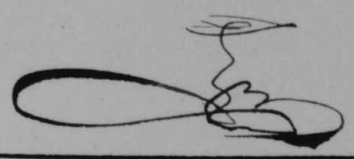

En este dia y á requisimiento de Jayme Miñana y Casanova que así dejo llamarse, y ser veino de Albaida, he legalizado una certificacion librada en nueve del corriente mes por Dn. Jose Ferrandés Cura de esta Parroquia, en la que se inserta la partida de bautismo de Vicente Teodes y Pascual, de la que aparece fue bautizado el seis de diciembre del año mil ochocientos viente y cuatro. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en Agres á doce de febrero de mil ochocientos sesenta y cuatro =

Joaquin Cerdan y Barbera

Ocho	8.

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

Cinco	5.	Nueve	9.

En este dia y á requirimiento de Vicente Antonio Vicedo y Tudela vecino de la Olleria he legalizado una certifica cion librada en veinte y siete de abril ultimo por Dr. Jose Serrandell Cura de esta Parroquia, en la que se inserta el arbol genealogico formado del tronco comun Tomas Tudela y Maria Vañó consortes para acreditar el parentesco que tiene el requirente por afinidad con Josefa Maria Barberá y Cerdá para celebracion de matrimonio entre ambos. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en Agres á siete de mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro =

Joaquin Cerdá y Barberá

		Dies	10.

SELLO 9º. AÑO 1864. 2. Rs

Seis . . .	6.	Once . . .	11.

En este día y á requerimiento de Vicente-Antonio Vicedo y Tudela vecino de la Olleria he legalizado una certificacion librada en veinte y cuatro de abril ultimo por D.n Gaspar Pastor Cura de la Parroquia de Alfafara en la que se inserta la partida de bautismo del mismo requirente, de la que aparece fue bautizado el veinte y cuatro de Octubre del año mil ochocientos treinta y cuatro. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en dicho á siete de mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro =

Joaquin Cerdan
Barbera

		Doce	12.

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs.

Siete	7.	Trece	13.

En este día y á requerimiento de Vicente Antonio Vicedo y Tudela vecino de la Olleria he legalizado una certificacion librada en el dia de ayer por D.n Jose Ferrandis Cura de esta Parroquia en la que se inserta la partida de defuncion de Jose-Maria Tudela, de la que aparece haver fallecido en dho de julio de mil ochocientos sesenta y dos. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en dcha á siete de mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro =

Joaquin Verdá y Barberá

	Catorce	14.

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs.

Ocho	8.	Quinse	15.

En este día y á requirimiento de Vicente - Antonio Vicedo y Tudela vecino de la Ollería, he legalisado una certificacion librada en el día tercero de este mes por Dn. Gaspar Pastor Cura de Alfafara, de soltería para matrimonio en un periodo determinado del mismo requirente. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en Agres á siete de mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro =

Joaquin Cerdá y Barberá

SELLO 9.º AÑO 1864. 2. Rs

Nueve . . .	9.	Diez y siete . . .	17.

En este dia y á requirimiento de Vicente Antonio Vicedo y Tudela Ve cino de la Olleria, he legalizado una certificacion librada en el dia de ayer seis por D.n Jose Ferrandis Cura de esta Parroquia en credito de la viudés de Josefa-Maria Barberá y Cerdá y de su libertad y presta cion de Consejo favorable por su pa dre Jose Barberá para matrimonio con dicho requirente. Y para q.e conste en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en Agres á siete de mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro. =

Joaquin Cerdan y Barbera.

		Diez y ocho. . .	18.

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

Diez	10.	Diez y nueve . .	19.

En este día y á requerimiento de Jose Barberá y Vidal de esta vecindad, he legalizado una certificacion librada en el dia de ayer por Don Jose Serrandés Cura de esta Parroquia que incluye el arbol genealógico formado del tronco comun Tomas Verdaguer y María Sanó consortes para acreditar el parentesco por afinidad que tiene Vicente Antonio Vicedo y Verdaguer con Josefa María Barberá y Verdaguer para celebracion de matrimonio entre ambos. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado pongo la presente acta que firmo en Tigres á catorce de mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro =

Joaquin Verdaguer y Barberá

		Veinte	20.

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

Once	11.	Veintezuna . .	21.

En este diéz y á requirimiento de Vicente. Benito vecino de Alfafara he legalizado una certificacion librada en once de este mes por D.n Gaspar Pastor Cura de la Parroquia de Alfafara, en la que se inserta la partida de bautismo de Salvador Benito y Calatayud, de la que aparece fue bautizado en el diá segundo del mes de agosto y años mil ochocientos veinte y ocho. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en Agres á diéz y nueve de mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro= Enm.do= Alfaf.= V.e

Joaquin Cerda y Barbera

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs.

Doce	12.	Veinta y tres . . .	23.

En este diá y á requirimento de Vicente Benito vecino de Alfafara he legalizado una certificacion líbrada en diés y siete de diciembre de mil ochocientos sesenta y tres por D.n Gaspar Pastor Cura de la Parroquia de Alfafara, de soltería de Salvador Benito y Calatayud para celebracion de matrimonio, y de prestacion de consejo por su madre Mariana Calatayud favorablemente. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en Agres á diez y nueve de mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro=

Joaquin Cerdan y Barberá

AÑO 1884
SELLO 9º
2. Rs

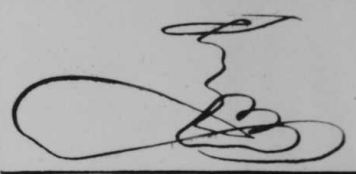

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs.

Trece	13.	Veinte y cinco.	25.

En este dia y á requirimiento de D. Francisco Tormo y Montes, vecino de Alfafara he legalizado una certificacion librada en el propio dia por D. Vicente Beldas y Ferre y D. Gaspar Pastor y Lopez, Teniente de Alcalde y Cura respectivamente de dicha poblacion, de conducta politica y moral del mismo requirente como profesor de Instruccion primaria. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente que firmo en Agres a veinte de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro = Enmendados = Trece = 3 = Valen.

Joaquin Cerdan y Barbera

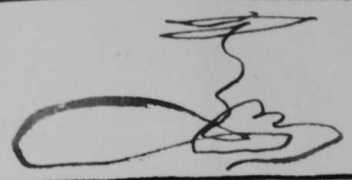

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

Catorce	14.	Veinte y siete . . .	27.

En este día y á requirimiento de Jose Garcia y Castaño que así dijo llamarse y ser vecino de la Ciudad de Valencia, he legalizado una certificacion librada hoy por Dn. Jose Ferrandis Cura de esta Parroquia, en la que se inserta la partida de bautismo de Miguel Antonio Tecles y Barberá, de la que aparece fue bautizado el veinte y dos de marzo de mil ochocientos treinta y tres. Y para q. conste en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente Acta que firmo en Agres á siete de junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Joaquin Cerdan Barberá

		Veinte y ocho	28.

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

Quince	15.	Veinte y nueve . . .	29.

En este día, y á requerimiento de Francisco Aguilar y Gonzalez, que así dijo llamarse, y ser vecino de Malaga, he legalizado una certificacion librada en el día de ayer por D.n Jose Fernandez Cura de esta Parroquia, en la que se inserta la partida de bautismo de Manuel Reiz y Cerdá, de la que aparece fue bautizado el veinte y cuatro de marzo de mil ochocientos cuarenta y ocho. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en Argel á treinta de junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Joaquin Cerdan y Barbera

		Treinta , , , ,	30.

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

Diez y seis . . .	16.	Treinta y una	31.

En este dia, y á requirimiento de Francisco Belda y Cerdá de esta vecindad, he legalizado una certificacion librada en dose del actual por D.n Jose Ferran dis Cura de esta Parroquia, en la que se inserta la partida de bautismo de Ysidro-Francisco-Tomas-Mariano Alonso y Puig, de la que aparece fue bautizado en diez de diciembre del año mil setecientos sesenta y dos. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en Ayres á veinte y tres de diciembre de mil Ochocientos sesenta y cuatro =

Joaquin Cerdá y Barberá

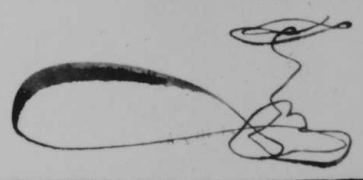

SELLO 9º 2 REALES. AÑO DE 1865.

Diez y siete	17.	Treinta y tres	33.

En este dia, y á requerimiento de Ygnacio Calatayud y Belda vecino de esta Villa he legalizado una certificacion librada en el dia de ayer por Dn. Jose Ferrandez Cura de esta Parroquia en la que se inserta la partida de bautismo de Santiago-Dimas Cots y Vicent, de la que aparece fue bautizado en veinte y uno de abril de mil ochocientas cuarenta y ocho. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente Acta que firmo en Ayres á cuatro de enero de mil ochocientos sesenta y cinco =

Joaquin Cerdan y Barbera

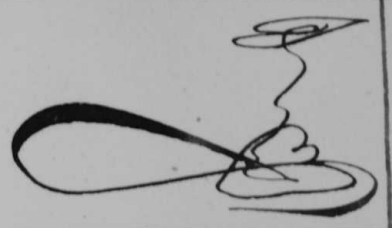

SELLO 2º 2 REALES. AÑO DE 1865.

Diez y ocho	18.	Treinta y cinco	35.

En este día y á requerimiento de Dn Francisco Torno y Montes vecino de Alfafara, he legalizado una certificacion librada hoy por Dn Feles Sempere y Dn Gaspar Pastor Alcalde y Cura respectivamente de la misma Universidad de Alfafara, de conducta política, moral y religiosa del propio requirente como profesor de Instruccion primaria. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente que firmo en Agres al primero dia de junio de mil ochocientos sesenta y cinco.=

Joaquin Verdaguer Barberá

SELLO 9º 2. REALES. AÑO DE 1865.

Diez y nueve...	19.	Treinta y siete.....	37.

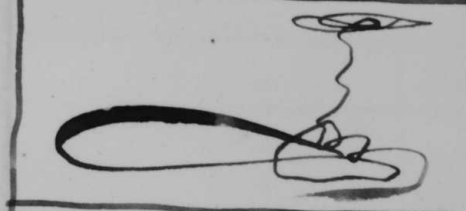

En este día y á requerimiento de Leandro Sanchez y Domingo de la Ciudad de Valencia vecino, he legalizado una certificacion librada en el de hoy por D.n Jose Ferrandiz Cura de esta Parroquia, en la que se inserta la partida de bautismo del requirente, de la que aparece fue bautizado en viente y siete de febrero de mil ochocientos treinta y ocho. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en Agres á cuatro de julio de mil ochocientos sesenta y cinco =

Joaquin Cerdan y Barbera

SELLO 9º 2 REALES. AÑO DE 1865.

Veinte	20.	Treinta y nueve	39.

En este dia, y á requerimiento de Francisco Antolí y Belda de esta vecindad he legalizado una certificacion librada en seis de febrero de este corriente año por Dn Jose Ferrandez Cura de esta Parroquia en la que se inserta la partida de bautismo de Isidro-Francisco-Tomas-Mariano Alonso y Puig, de la que aparece fue bautizado en diez de diciembre del año mil setecientos sesenta y dos. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en Agres á siete de julio de mil ochocientos sesenta y cinco=

Joaquin Cerda y Barbera

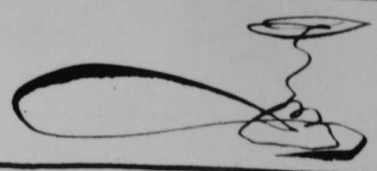		Cuarenta . . . . . 40.

SELLO 9º 2. REALES. AÑO DE 1865.

Veinte y uno . .	21.	Cuarenta y una	41.

En este dia y á requerimiento de Jose Perez y Borrás vecino de esta he legalizado una certificacion librada ~~hoy~~ por Dn. Federico Barrachina Vicario de la Parroquia de id. en la que inserta la partida de bautismo de Francisco Castelló y Pons, de la que aparece fue bautizado en veinte y uno de julio del año mil ochocientos cuarenta y cuatro. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente que firmo en Agres á ocho de agosto de mil ochocientos sesenta y cinco:

Joaquin Cerda y Barberá

DEL ESTADO
NACIONAL
BIBLIOTECA

	Cuarenta y dos	42.

SELLO 9º 2. REALES. AÑO DE 1865.

Veinte y dos...	22.	Cuarenta y tres	43.

En este Lia y á requirimiento de José Camarasa y Santamaría vecino de esta de Agres, he legalizado una certificación librada en diez y siete del que rige por Don José Ferrandis Cura de esta parroquia, en la que inserta la partida de bautismo de Alejandro Satorres y Camarasa, de la que aparece fué bautizado en diez de Setiembre del año mil ochocientos veinte y cuatro. Y para que conste, pongo la presente que firmo en Agres á veinte de noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco =

Joaquin Cerdan y Barberá

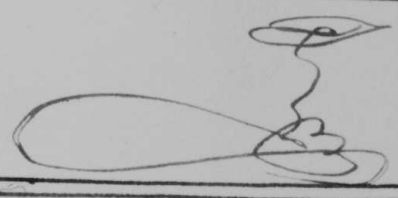

20 Cs. DE Eº. AÑO DE 1866 SELLO 9º.

Veinte y tres.	23.	Cuarenta y cinco	45.

En este dia, y á requerimiento de Maria Salorres y Colomer viuda de esta vecindad, he legalizado una certificacion librada con la misma fecha por D. Federico Barrachina Vicario de esta Parroquia, en la que se inserta la partida de bautismo de Mariana Cecilia Tomás y Salorres, de la que aparece fue bautizada en veintidos de noviembre del año mil ochocientos cuarenta y tres. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en Agres á doce de enero de mil ochocientos sesenta y seis =

Joaquin Cerdan y Barbera

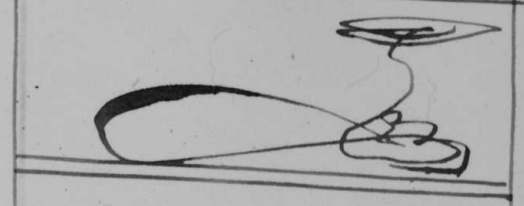

20 Cs DE Eº SELLO 9º AÑO DE 1866

Veinte y cuatro.	24	Cuarenta y siete	47.

En este dia y á requirimiento de Don Francisco Cormo vecino de Alfafara he legalizado una certificacion librada en fecha del actual por Don Felix Sempere y Don Antonio Cabanes Alcalde y Regente respectivamente de la Parroquia de Alfafara de conducta del citado requirente. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en dicho Alfafara á quince de enero de mil ochocientos sesenta y seis

Joaquin Cerdan Barbera

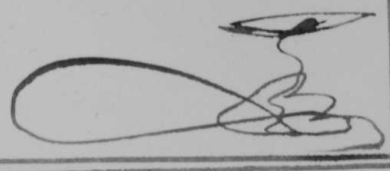

20 Cs DE Eº AÑO DE 1866 SELLO 9º

Veinte y cinco . .	25.	Cuarenta y nueve . . .	49.

En este dia, y á requirimiento de Miguel Antonio Pascual y Reig de esta vecindad, he legalizado una certifica cion librada en veinte y cinco del que rige por d. Jose Ferrandiz Cura de esta Parroquia de soltería de Josefa Calabuig y Gasó hija de d. Jose é Isabel. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en Agres á veinte y siete de enero de mil ochocientos sesenta y seis=

Rafael Cerdá y Barbera

	Cincuenta 50,

20 Cs DE Eo AÑO DE 1866 SELLO 9º

Veinte y seis...	26.	Cincuenta y uno, ...	51.

En este dia, y á requerimiento de Joaquin Vidal y Prats de esta vecindad he legalizado una certificacion librada en dos de este mes por Don Antonio Cabanes Economo de la Parroquia de Alfafara en la que se inserta la partida de bautismo de Miguel Borda y Calatayud de la que aparece fue bautizado en diez y nueve de enero del año mil ochocientos cuarenta y cinco. Y para que conste su cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en Algar á seis de febrero de mil ochocientos sesenta y seis.

Joaquin Borda y Barbera

		Cincuenta y dos.	52.

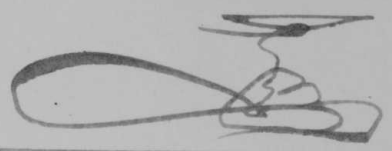		Cincuenta y cuatro.	54.

20 Cs. DE Eº AÑO DE 1866 SELLO 9º

Veinte y ocho	28.	Cincuenta y cinco	55.

En este dia y á requirimiento de Rita Cerdá y Llorens he legalizado una certificacion librada en el dia de ayer por Don Jose Ferrandiz Cura de esta Parroquia en la que se inserta la partida de bautismo de Francisco Castelló y Cerdá de la que aparece fué bautizado en dies y ocho de abril del año mil ochocientos cuarenta y cinco. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado pongo la presente acta que firmo en Agres á doce de junio de mil ochocientos sesenta y seis =

Agustin Cerdá y Barbera

	.	Cincuenta y seis . . .	$6.

Veinte y nueve. .	29.	Cincuenta y siete. . .	57.

En este día y á requirimiento de Jose Peres y Borrás de esta vecindad, he legalizado una certificacion libra da en diez y seis de enero de este año por D.n Federico Barrachina Vicário de esta Parroquia, en la que se in serta la partida de bautismo de Mi guel Castelló y Cerdá, de la que apa rece fue bautizado en once de ma yo de mil ochocientos treinta y sie te. Y para que conste en cumplimie nto de lo mandado, pongo la pre sente acta que firmo en dicho á diez y ocho de junio de mil ochoci entos sesenta y seis=

Joaquin Cerdá y Barbera

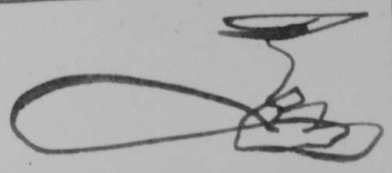

20 Cs. DE Eº AÑO DE 1866 SELLO 9º

Treinta	30.	Cincuenta y nueve . .	59.

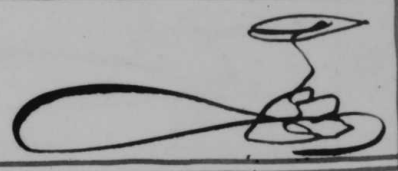

En este dia y á requirimiento de Joaquin Pons y Silvestre vecino de Alfafara he legalizado una certificacion librada en veinte del que rige por Dn. Felis Sempere y Dn. Antonio Cabanes Alcalde y Regente de la Parroquia de Alfafara respectivamente, de buena conducta de Dn. Francisco Tormo y Montés Maestro de instruccion primaria de dicha poblacion, y cumplimiento de sus deberes como tal. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en Agres á veinte y dos de junio de mil ochocientos sesenta y seis = Enmdo. = Silvestre = Vale

Joaquin Cerda y Barberá

		Sesenta	60.

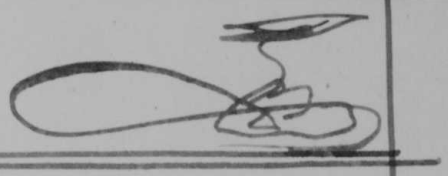

20 Cs DE Eº AÑO DE 1866 SELLO 9º

Treinta y uno..	31.	Sesenta y una	61.

En este dia y á requirimiento de Francisco Calatayud y Sanz de esta Vecindad he legalizado una certificacion librada en el dia de ayer por Don José Ferrandis Cura de esta Parroquia en la que se inserta la partida de defuncion de Ysabel Gasó y Tortosa, de la que aparece murió en dos de marzo de mil ochocientos cuarenta y nueve. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en Agres á veinte y siete de junio de mil ochocientos sesenta y seis=

Joaquin Cerdan y Barbera

Sesenta y dos . . . .

20 Cs DE Eº AÑO DE 1866 SELLO 9º

Treinta y dos...	32.	Sesenta y tres.....	63.

En este dia, y á requirimento de Rafael Reina y Salorres de esta Vecindad he legalizado una certificacion librada en trece del que rige por Don José Ferrandiz Cura de esta Parroquia en la que se inserta la partida de bautismo de Francisco-José Jordán y Reig, de la que aparece fué bautizado en el dia catorce de marzo del año mil setecientos ochenta y tres. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en Tagres á diez y seis de julio de mil ochocientos sesenta y seis =

Joaquin Cerdan y Barbera

	Sesenta y cuatro, ,	64.

65.

Pablo

Alcoy,

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Ocho

20 Cs. DE Eº AÑO DE 1866 SELLO 9º

Treinta y tres...	33.	Sesenta y cinco	65.

En este dia y á instancia de Don Pablo Garcia y Aura, vecino de la ciudad de Alcoy, he legalizado una copia de Escritura de licencia y poder, librada por Don José Tesol y Sempere, Notario de dicha ciudad, en catorce del actual de la otorgada en el mismo dia por Don Francisco Clemente y Huerta en favor de su esposa Doña Eudalda Comas y Guanabens.

Agres quince de agosto de mil ocho cientos sesenta y seis =

Joaquin Cerda y Barbera

Sesenta y seis . . . . . .

20 Cs. DE Eo. AÑO DE 1866 SELLO 9o.

Treinta y cuatro.	34.	Sesenta y siete	67.

En el dia de hoy y á requirimiento de Antonio Payá y Gisbert vecino de Alcoy he legalizado una copia de escritura de poder para cobrar y otros extremos autorizada por Don Gaspar Ripoll Notario de dicha Ciudad en quince del actual, de la otorgada en la propia fecha ante el mismo funcionario por Don Vicente Juan Gisbert y Gosalbes á favor de Don Antonio Mingues de la Puente y Don Esteban de Oro y Correa vecinos de Madrid. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en Agres á diez y seis de agosto de mil Ochocientos sesenta y seis,

Joaquin Cerdá y Barberá

DLTCS JEFF DAVIS PARISH LIBRARY

	Sesenta y Ocho	68.

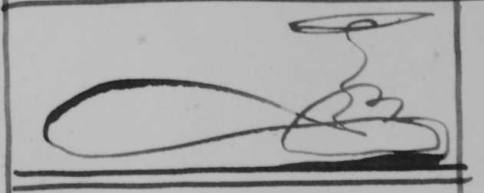

Treinta y cinco..	35.	Sesenta y nueve . . .	69.

En este dia y á requerimiento de Juan Bautista Cerdá y Cerdá de esta vecindad, he legalizado una certificacion librada en siete de mayo de este corriente año por Don José Fernandez Cura de esta Parroquia en la que se inserta la partida de bautismo del requirente, de la que aparece fué bautizado en veinte de julio de mil ochocientos cuarenta y cuatro. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en Agres á diez de Septiembre de mil ochocientos sesenta y seis.

Joaquin Cerdá y Barbera

	Setenta , , , , , ,	70.

20 Cs. DE Eo. AÑO DE 1866 SELLO 9o.

Treinta y seis...	36.	Setenta y uno.....	71.

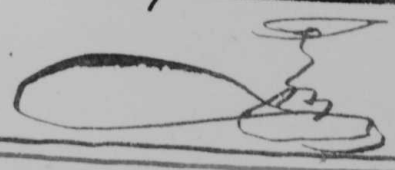

En este dia, y á requirimiento de Juan-Bautista Cerdá y Cerdá de esta vecindad he legalizado una certificacion librada en treinta y uno de agosto ultimo por d. Jose Ferrandis Cura de esta Parroquia en la que se inserta la partida de confirmacion del requirente, de la que aparece fue confirmado en diez y nueve de noviembre de mil Ochocientos cincuenta y dos. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en Agres á diez de setiembre de mil Ochocientos sesenta y seis =

Joaquin Cerdá y Barbera

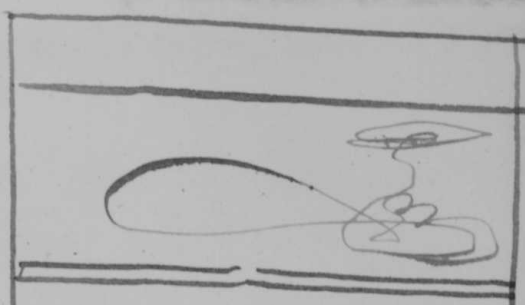

Setenta y dos	72.

20 Cs. DE E.º AÑO DE 1866
SELLO 9.º

Treinta y siete . .	37.	Setenta y tres	73.

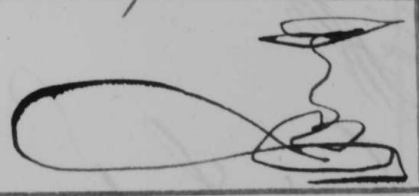

Libré en el mismo dia testimonio literal de la licencia para el interesado en tres pliegos de papel sello octavo.

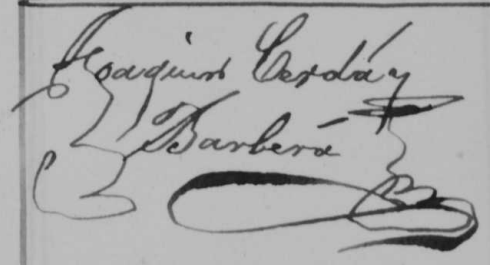

En mi residencia habitual de la Villa de Ibi del Partido judicial de Alcoy á cuatro de diciembre de mil ochocientos sesenta y seis ante mí Don Joaquín Cerdá y Barberá Notario colegiado en el del Distrito de esta Audiencia compareció Vicente Vicedo y Tudela labrador de esta vecindad requiriendome para que expida testimonio literal de la licencia absoluta que se le expidió del servicio del egército. Y cumpliendo con el artículo ciento uno del Reglamento de treinta de diciembre de mil ochocientos sesenta y uno, lo he expedido y entregado original al requirente de que doy fé y de que por expresar el requirente no saber firmar, lo ha

ce á ruego suyo el testigo
que suscribe de que doy
fé en Agres á cuatro de
diciembre de mil ocho
cientos sesenta y seis.

Franco. Beldaff

Joaquin Cerda y
Barbera

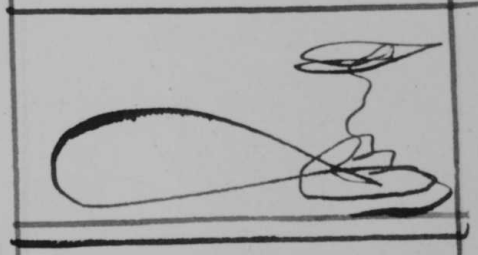	Setenta y cuatro.	74.

20 Cs. DE Eº. SELLO 9º. AÑO DE 1867.

Treinta y Ocho.	38,	Setenta y cinco	75.

En este dia y á requirimento de José Ramon Navarro y Satorres he legalizado una certificacion librada en oficio del que rije por D. Federico Zanachina Vicario de esta Parroquia en la que se inserta la partida de bautismo de Rafael Calatayud y Belda de la que aparece fué bautizado en cinco de Setiembre de mil ochocientos veinte y dos. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en Tegres á siete de junio de mil ochocientos sesenta y siete=

Joaquin Cerda y Barberá

		Setenta yseis	76.

20 Cs. DE Eo. AÑO DE 1867. SELLO 9o.

Treinta y nueve.	39.	Setenta y siete	77.

En este dia y á requirimiento de Gaspar Tomas y Camarasa vecino de Albayda he legalizado una certificacion librada en diez de Junio último por D. Rosendo Plana y Solbes Economo de esta Parroquia en la que se inserta la partida de bautismo de Gaspar Tomas y Dilaplana, de la que aparece fué bautizado en el dia siete de Enero del año mil ochocientos treinta y cuatro. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado pongo la presente acta que firmo en Agres á diez y seis de Julio de mil ochocientos sesenta y siete =

Joaquin Cerda y Barberá

20 Cs. DE Eo. AÑO DE 1867. SELLO 9o.

Cuarenta, ...	40.	Setenta y nueve.	79.

En este dia y á requirimiento de Gaspar Tomas y Camarasa vecino de Albayda he legalizado una certificacion librada en treinta de Junio último por D. Rosendo Plana y Solbes Economo de esta Parroquia en la que se inserta la partida de bautismo de Gaspar Tomas y Vilaplana, de la que aparece fué bautizado en el dia siete de Enero del año mil ochocientos treinta y cuatro. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado pongo la presente acta que firmo en Agres á diez y seis de Julio de mil ochocientos sesenta y siete.

Joaquin Cerdá y Barberá

		Sesenta	80.

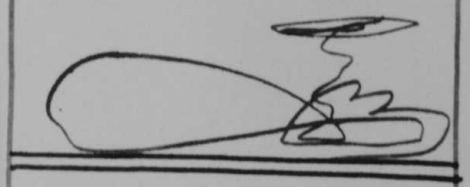

20 Cs. DE Eo. AÑO DE 1867. SELLO 9o.

Cuarenta y uno...	41.	Ochenta y uno.....	81.

En este dia y á requirimiento de Rafael Tomas y Pascual de esta vecindad he legalizado una certificacion librada en primero del que rije por D. Rosendo Plana y Solbes Economo de esta Parroquia en la que se inserta la partida de bautismo de Maria de los Desamparados Calabuig y Gasó, de la que aparece fué bautizada en once de Febrero de mil ochocientos cuarenta y nueve. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en Agres á siete de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete =

Joaquin Cerdá y Barberá

		Ochenta y dos	82.
			83.

Cuarenta y dos..	42.	Ochenta y tres.	83.

Marzo once

Legalizacion de fe de vida de Rafael Calatayud y Belda hijo de Francisco y de Maria Teresa

En este dia y á requirimiento de José Ramon Navarro y Satorres de la vecindad de Agres he legalizado una certificacion librada en nueve del que rije por D. Daniel Valls Cura Parroco de la misma de fe de vida de Rafael Calatayud y Belda su feligrés en el dia de su fecha y que es hijo lejitimo de Francisco y de Maria Teresa. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en esta Villa de Agres á once de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho.

Joaquin Cerdá y Barberá

		Ochenta y cuatro	8/4.

Marzo veinte yseis.

Certificacion de fe de vida dego de bautismo de Ygnacio Belda y Cerdá vecino de esta hijo de otra y de Teresa Cerdá.

En este dia y á requirimiento de Bautista Franes y Vidal vecino de esta Villa, he legalizado una certificacion librada con la misma fecha por D. Daniel Valls Cura Parroco de esta propia Villa en la que se inserta la Partida de Bautismo de Ygnacio Belda y Cerdá, de la que aparece fue bautizado en el dia diez y siete del mes de abril del año mil ochocientos cuarenta y siete. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en Agres á veinte yseis de marzo de mil ochocientos sesenta y ocho =

Joaquin Cerdá y Barbera

		Ochenta y seis	86.

Cuarenta y cuatro.	44.	Ochenta y siete	87.

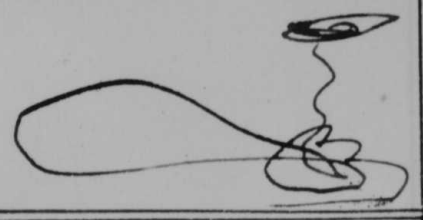

Mayo seis.

Certificacion de entierro de D. Jose Cervera y Ramon.

En este dia, y á requirimiento de Juan Cerdá y Reig vecino de Agres, he legalizado una Certificacion librada en cinco del que rige por D. Daniel Valls Cura de la Parroquia de Agres en la que se inserta la partida de sepelio de D. Jose Cervera y Ramon, de la que aparece fue sepultado en primero del actual. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en Agres á seis de mayo de mil ochocientos sesenta y ocho =

Joaquin Cerdá y Barberá

		ochenta y ocho	88.

20. Cs. DE Eº AÑO DE 1868. SELLO 9º

Cuarenta y cinco.	45.	Ochenta y nueve. . . .	89.

Mayo ocho.

Libré testimonio para el interesado en el mismo dia en dos pliegos de papel sello octavo

En la Villa de Agres á ocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho ante mí D. Joaquin Cerdá y Barberá Notario colegiado en el del Territorio de la Audiencia de Valencia personalmente comparecido José Dominguez y Senabre vecino que dijo ser del pueblo de Almudayna, me requirió para que espida testimonio literal de su licencia absoluta del servicio del egercito. Y cumpliendo con el articulo ciento y uno del reglamento de treinta de diciembre de mil ochocientos sesenta y uno, lo he espedido y entregado al requirente con devolucion del orijinal de que doy fe con la firma del mismo.

Jose Dominguez Joaquin Cerdá y Barbera

		Noventa	90.
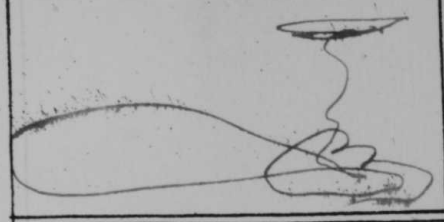			

20. Cs. DE Eº AÑO DE 1868. SELLO 9º

Cuarenta y seis..	46.	Noventa y uno	91.

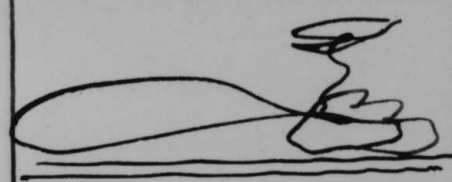

Certificación de Bautismo de Antonio Castelló y Candela.

En este día y á requirimiento de Antonio Castelló y Candela vecino de Zela de Nuñez he legalizado una certificación librada en veinte y nueve de enero de mil ochocientos sesenta y siete por D. Rosendo Plana y Solbes, Ecónomo de la Parroquia de Agres, en la que se inserta la partida de bautismo de Antonio Castelló y Candela de la que aparece fué bautizado en el día veinte del mes de Junio y año mil ochocientos cuarenta y tres. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado pongo la presente acta que firmo en Agres á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho =

Joaquin Cerdán Barberá

		Noventa y dos	92.

Cuarenta y siete. 47.	Noventa y tres.	93.

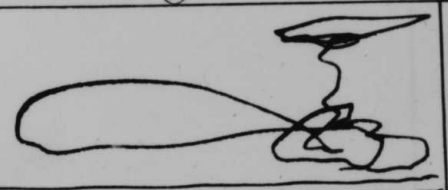

Certificación de Bautismo de Ramon Cerdá y Castelló.

En este día y á requirimiento de Ramon Cerdá y Castelló vecino de Agres, he leyalvirado una certificación librada en este día mismo por D. Daniel Valls Presbítero Cura de dicha Parroquia, en la qua se inserta la partida de Bautismo de Ramon Cerdá y Castelló, de la que aparece fue Bautizado en treinta y uno de agosto del año mil ochocientos cuarenta: Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en Agres á veinte de mayo de mil ochocientos sesenta y ocho =

Joaquin Cerdan y Barberá

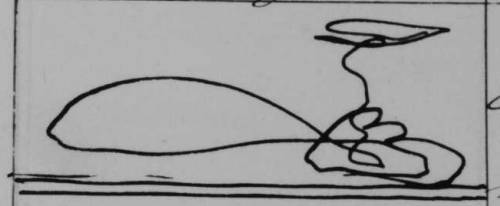

Certificación de Bautismo de Ramon Cerdá y Castelló.

En este día y á requirimiento de Ramon Cerdá y Castelló de esta vecindad, ha legalizado un certificación librada hoy por D. Daniel Valls Cura de esta Parroquia, en la que se inserta la partida de Bautismo de Ramon Cerdá y Castelló, de la que aparece fue bautizado en treinta y uno del mes de agosto del año mil ochocientos cuarenta. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en Agres á veinte y cinco de mayo de mil ochocientos sesenta y ocho=

Joaquin Cerdá y Barbera

		Sesenta y seis	96.

Cuarenta y nueve	49.	Noventa y siete . . .	97.

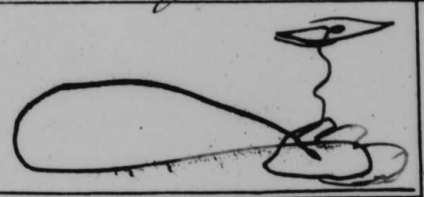

Agres veinte y uno

Testimonio del título de Cirujano de D. Vicente Cerdá y Cavanova

En la Villa de Agres á veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho ante mí Don Joaquín Cerdá y Barberá Notario colegiado en el del Territorio de la Audiencia de Valencia personalmente comparecido D. Vicente Cerdá y Cavanova Cirujano de esta vecindad, me requirió ya que expida testimonio literal de su título de tal Cirujano, y cumpliendo con lo prevenido en el artículo ciento y uno del reglamento del Notariado de treinta de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno, lo he expedido y entregado al requirente en el mismo dia con devolución del original de que doy fe con la firma del mismo requirente.

Vicente Cerdá

Joaquín Cerdá y Barberá

f.

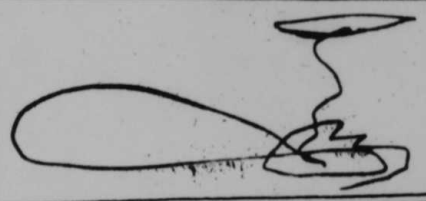

SELLO 9º. AÑO 1869 HABILITADO 200. MILESIMAS

Cimiento	50.	Sesenta y nueve	99.

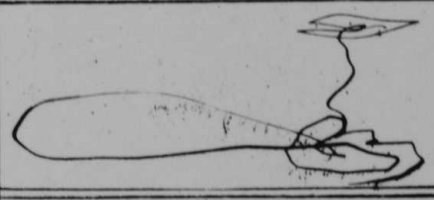

Mayo treinta Abril

Certificacion de bautismo de José Ygnacio Candela y Martinez.

En este dia y á requerimiento de Josefa Candela y Martinez vecina de la Ciudad de Valencia, se legalizado una certificacion librada en siete del que rije por D. Daniel Valls cura propio de esta Parroquia en la que se inserta la partida de bautismo de José Ramon Candela y Martinez de la que aparece fué bautizado en ocho y cinco de Mayo del año mil ochocientos veinte y ocho. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en Mayo á treinta de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve.

Joaquin Cerdan y Barbera

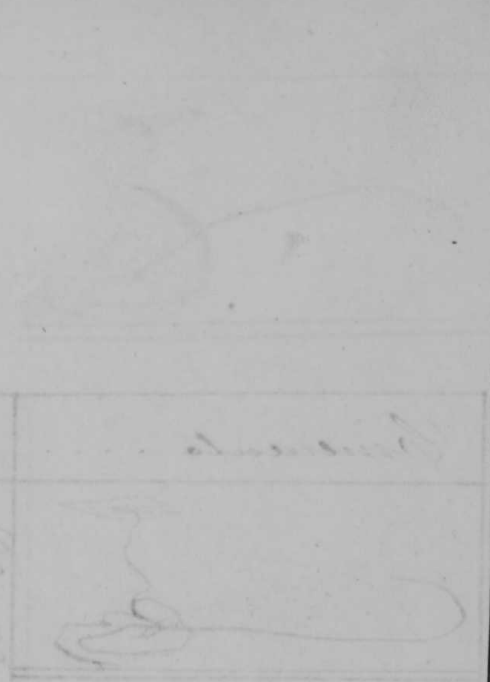

		Ciento	100

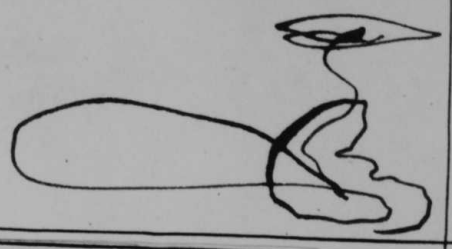

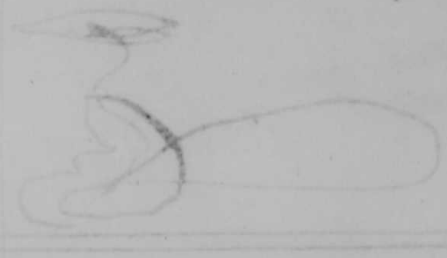

MARCILLO
POR LA
NACIÓN

Cincuenta y uno . . .	51.	Ciento y una	101.

Agres diez y nueve

Certificación de bautizmo de María Ramona Sempere y Belda

En este dia y á requirimiento de Antonio Sempere y Belda vecino de Alfafara, he legalizado una certificación librada en diez y seis del que rige por D. Juan Isidro Juan Cura parroco de Alfafara en la que se inserta la partida de bautizmo de María Ramona Sempere y Sañó, de la que aparece fué bautizada en doce de Julio del año mil ochocientos veinte y cuatro. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en Agres á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve

Joaquin Cerdá y Barberá

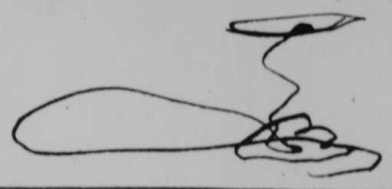

Cincuenta y dos. ..	52.	Ciento y tres	103

Agres diez y nueve

Certificación de matrimonio de María Ramona Sempere y Vañó con Antonio Sempere y Belda

En este dia y á requirimiento de Antonio Sempere y Belda vecino de Alfafara he legalizado una certificación librada en catorce del que rije por D. Juan Isidro Juan Cura parroco de Alfafara en la que se inserta la partida de desposorio y casamiento del Antonio Sempere y Belda con Maria Ramona Sempere y Vañó de la que aparece tuvo efecto el matrimonio en veinte y seis de Julio del año mil ochocientos cuarenta y cinco. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en Agres á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

Joaquin Cerdán Barbera

HABILITADO POR LA NACION.

Cincuenta y tres.	53.	Ciento y cinco	105.

Agres diez y nueve

Certificación de vecindad en Alfafara de María Ramona Sempere y Vañó con su marido Antonio Sempere y Belda

En este día y a requirimiento de Antonio Sempere y Belda vecino de Alfafara he legalizado una certificación librada en diez y seis del que rige por D. Juan Isidro Juan Cura Parroco de Alfafara por la que consta que María Ramona Sempere y Vañó consorte de Antonio Sempere y Belda está domiciliada en dicha feligresía de Alfafara en la actualidad y calle del Castellons numero dos, conservando su estado de casada. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en Agres á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

Joaquin Cerdá y Barberá

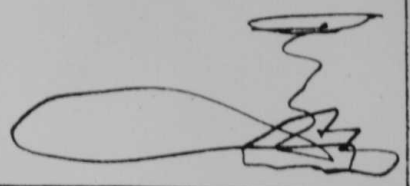		Ciento y seis	106.

SELLO 9º AÑO 1869
200. MILESIMAS

Cincuenta y cuatro	54.	Ciento y siete	107.

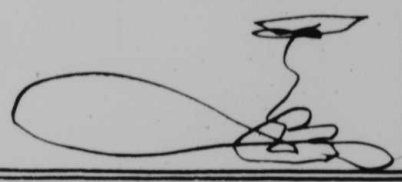

Agres diez y nueve

Certificacion de bautizmo de Cecilia Martí y Tenollar

En este dia y á requirimiento de José Vañó y Gisbert vecino de Bocairente he legalizado una certificacion librada en quince del que rige por D. Juan Isidro Juan Cura Parroco de Alfafara en la que se inserta la partida de bautizmo de Cecilia Martí y Tenollar, de la que aparece fué bautizada en el dia segundo de Enero del año mil ochocientos veinte y nueve. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en Agres á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

Joaquin Cerdá Barberá

SELLO 9º AÑO 1869 200. MILESIMAS

Cincuenta y cinco.	55.	Ciento y nueve . . .	109.

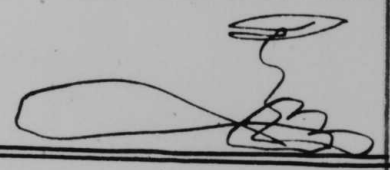

Agres diez y nueve

Certificacion de bautizmo de Joaquina Perez y Cabanes.

En este dia y á requirimiento de José Vañó y Gisbert vecino de Bocairente he legalizado una certificacion librada en quince del que rige por D. Juan Isidro Juan Cura Parroco de Alfafara en la que se inserta la partida de bautizmo de Joaquina Perez y Cabanes, de la que aparece fue bautizada en siete de Setiembre del año mil ochocientos veinte y seis. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en Agres á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve

Joaquin Cerdan Barbera

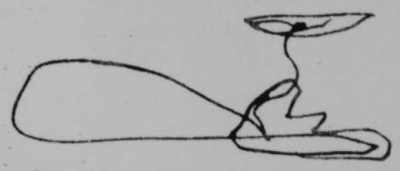		Ciento y diez	110.

Cincuenta y seis	56.	Ciento y once	111.
	En este dia y á requerimiento de Don Pedro Motto y Calatayud vecino de Cocentayna, he legalizado una certificacion librada en diez y seis del que rige por D. Daniel Valls Cura de esta Parroquia en la que se inserta la partida de bautizmo de Maria Cristina Castelló y Castelló en la que aparece fué bautizada en cinco de Enero del año mil ochocientos treinta y nueve. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en Algorfa á diez y ocho de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.
Algorfa diez y ocho			
Certificacion de bautizmo de Maria Cristina Castelló y Castelló			

Joaquin Cerdan y Barberá

Cincuenta y siete	57.	Ciento y trece	113

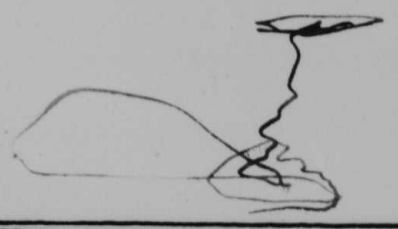

Agres veinte Abril

Certificacion de cepelio de D. Geronimo Barrachina y Bono librada por D. Daniel Valls y Montes Cura de esta Parroquia de Agres pª legalizacion . . .

En este dia y á requerimiento de Isidro Mollo y Calatayud vecino de Cocentaina he legalizado una certificacion librada en el dia diez y seis del corriente mes y año por D. Daniel Valls Cura de esta Parroquia de Agres en la que se inserta la partida de cepelio del cadaver de D. Geronimo Barrachina y Bono de la que aparece haber fallecido y sido enterrado en veintisiete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado pongo la presente acta que firmo en Agres á veinte de Abril de mil ochocientos setenta

Joaquin Cerdá y Barberá

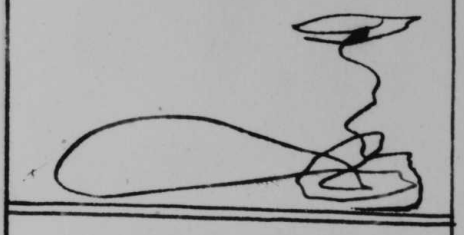

Cincuenta y ocho	58.	Ciento y quince	115.

Junio veinte y tres

Certificacion de bautizmo de Manuel Garcia y Martí para legalizacion librada por D. Rosendo Plana Economo que fué de esta Parroquia en mil ochocientos sesenta y siete.

En este dia, y a requerimiento de Miguel Pascual y Pons tegedor vecino de esta villa de Agres, he legalizado una certificacion librada en once de Setiembre del año mil ochocientos sesenta y siete por Don Rosendo Plana Cura economo de esta Parroquia, en la que se inserta la partida de Bautizmo de Manuel Garcia y Martí de la que aparece fue bautizado en el dia segundo de Marzo de mil ochocientos cincuenta. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado pongo la presente acta que firmo en esta villa de Agres á veintitres de Junio de mil ochocientos setenta

Joaquin Cerdá y Barbera

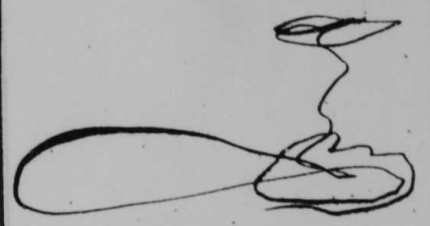

SELLO 9º AÑO 1870 — 200 MILESIMAS

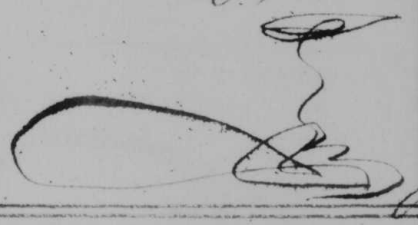

Cincuenta y nueve	59.	Ciento diez y siete	117.

Agres primero de Diciembre

Certificacion de bautizmo de Angel Sempere y Vicedo.

En este dia y á requirimiento de Angel Sempere y Vicedo vecino de Alfafara, he legalizado una certificacion librada en veinte y seis de Noviembre ultimo por D. Juan Isidro Juan Cura de la Parroquia de la misma de la misma Universidad de Alfafara, en la que se inserta la partida de bautizmo del propio requirente Angel Sempere y Vicedo, de la que aparece fue bautizado en el dia diez del mes de Julio del año mil ochocientos cuarenta y tres. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en Agres á primero de Diciembre de mil ochocientos setenta

Joaquin Cerdá y Barberá

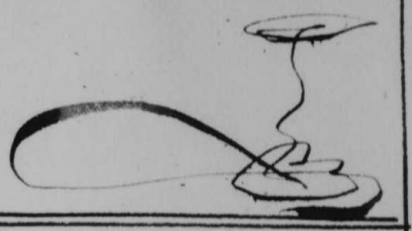

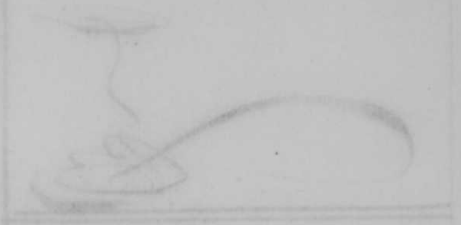

Sesenta . . .	60.	Ciento diez y nueve . . .	119.

Marzo trece

Certificacion de bautismo de Salvador Satorres y Dominguez.

En este dia yá requirimiento de Salvador Satorres y Dominguez vecino de Villena, he legalizado una certificacion librada en once del que rige por D. Juan Isidro Juan Cura propio de la Universidad de Alfafara, en la que se inserta la partida de bautismo de Salvador Satorres y Dominguez, de la que aparece fue bautizado en primero de Febrero del año mil ochocientos treinta y nueve. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en esta Villa de Agres á trece de Marzo de mil ochocientos setenta y uno.

Joaquin Cerdá y Barberá

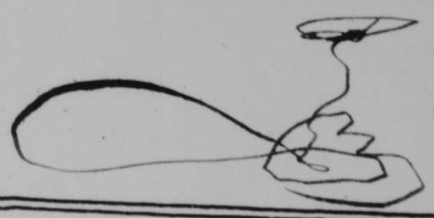		Ciento veinte	120

Sesenta y uno.	61.	Ciento veinte y uno. . . .	121.

Junio veinte y ocho

Pretencion de obtener Vicenta Pascual y Calbo de Bautista Tomás y Pons la escritura de retroventa de finca vendida con este pacto.

Agres Junio veinte y ocho de mil ochocientos setenta y uno. En mi estudio comparecida personalmente Vicenta Pascual y Calbo consorte de Luis Reig y Bas de esta vecindad mayor de edad, provista de cedula de empadronamiento, y sin asistencia del marido, como uno de los casos especiales en que ha de venir á reclamar contra el marido, salvando asi mi responsabilidad, ya que el dicho marido se ha ausentado de esta Villa intencionalmente, por cuya razon, exausta de otro recurso, interpone mi fe publica extrajudicial para que haga constar: Que en treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho y por acto ante mi, vendió á Bautista Tomás y Pons de esta vecindad, una hanegada una cuarta y ocho brazas de tierra huerta ó sean diez areas, setenta y dos centiareas, once decimetros y cuarenta y tres centime

tros, que radica en este termino y
partida de la Alcudia, sus lindes
tierra de Asuncion Calatayud
de Trinitaria Pascual la de Ma
nuel Calatayud y Sans y a saber
por el orden de los cuatro pun
tos cardinales, por precio de dos
mil ochocientos cincuenta reales
que son setecientas doce pesetas
cincuenta centimos, y con condi
cion de retrovendersela el Tomás
si dentro de tres años contados
desde aquel dia, le devolvia di
cha cantidad y Gastos. No per
diendo de vista este derecho, ha
requirido al Bautista Tomás
á que recibiese la cantidad, y aun
que ha ofrecido hacerlo, no solo
se ha ocultado sino que se le repel
le á la requirente. Y como tiene
fundado recelo de que el marido
se ha ocultado ó ausentado para
impedir la retroventa, como caso
extraordinario, y para no perder
el derecho, me requiere lo haga
constar por acta, y de ella libre tes
timonio para de él hacer el uso
conveniente; protestando no le
perjudique el lapso del termino
ni sea ineficaz esta comparesencia
sin el marido porque virtual

mente obra en este caso contra él también. Yoida la interesada y creyendo que es un caso exausto de otro recurso, en que debo interponer mi fe Publica, lo consigno por esta acta, que no firma la requirente por expresar no saber, y lo hace á ruego suyo el testigo que suscribe Miguel Tomás y Castelló =

Miguel Tomas.

Joaquin Cerdan Barberá

SELLO 11º AÑO 1871
50 C. DE PESETA

Sesenta y dos.	62.	Ciento veinte y tres . . .	123

Agosto diez y seis

Legalizacion de bautismo de José Rafael Vicedo y Ferre . . . . .

En este dia y á requirimiento de Isidro Motto y Catalayud vecino de Cocentayna he legalizado una certificacion librada en doce de los corrientes por D. Juan Isidro Juan Cura de la Parroquia de Alfafara en la que se inserta la partida de bautismo de José Rafael Vicedo y Ferre en la que se deja ver fué bautizado en el dia cuatro de Octubre del año mil ochocientos cuarenta y seis. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en Agres á diez y seis de Agosto de mil ochocientos setenta y uno. Entre ll. = seis = V.e

Joaquin Cerda y Barberá

	Ciento ochenta y cuatro. . .	184

Sesenta y tres.	63.	Ciento veinte y cinco	125.

Certificacion de bautizmo de José Cabanes y Antolí

En este dia y á requirimiento de José Cabanes y Antolí vecino de Villena he legalizado una certificacion librada en el dia de ayer por D. Juan Isidro Juan Cura de la Parroquia de Alfafara, en la que se inserta la partida de bautizmo de dicho José Cabanes y Antolí de la que aparece fué bautizado en veinte y cinco de Setiembre del año mil ochocientos cuarenta y cinco. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en Agres á diez y ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y uno.

Joaquin Cerdan Barbera

		Ciento veinte y seis . . .	126.

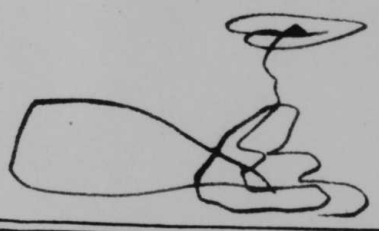

Sesenta y cuatro.	64.	Ciento ochenta y siete. . . .	127.

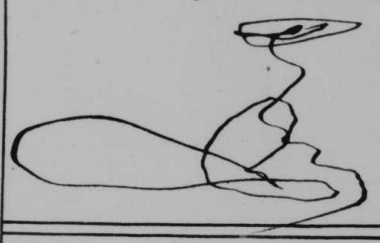

Octubre veintitres

Certificacion de bautismo de Juan Bautista Reig y Pons.

En este dia y á requerimiento de D. José Ramon Valls de esta vecindad se legalizado una certificacion librada en quince de Setiembre ultimo por D. Daniel Valls Cura de esta Parroquia en la que se inserta la partida de bautismo de Juan Bautista Reig y Pons de la que aparece fué bautizado en siete de Marzo del año mil ochocientos treinta y ocho. Para que conste pongo la presente acta que firmo en Igualada á veinte y tres de Octubre de mil ochocientos setenta y uno =

Joaquin Cerdá y Barberá

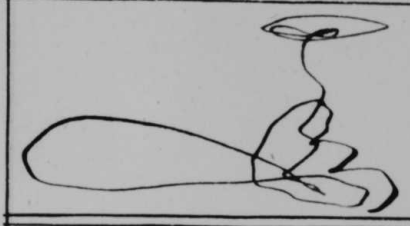

Nº 2990503

Sesenta y cinco.	65.	Ciento veinte y nueve.	129.

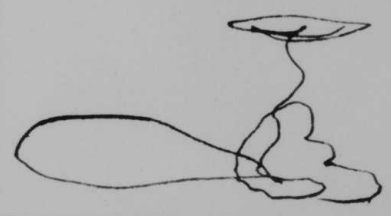

Agosto primero.

Certificación de defunción de Juan Pascual y Satorres.

En este dia y á requerimiento de Micaela Navarro y Jordá viuda de esta vecindad, he legalizado una certificación librada en diez de Julio ultimo por D. Daniel Valls cura de esta Parroquia en la que se inserta la partida de defunción de Juan Pascual y Satorres de la que aparece falleció en veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos setenta. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en Agres á primero de Agosto de mil ochocientos setenta y dos.

Joaquin Cerdán Barberá

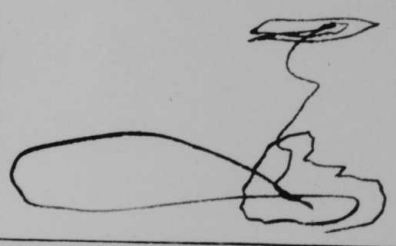		Ciento y treinta . . .	130.

Nº.2990507

Sesenta y seis. . . .	66.	Ciento treinta y una.	131.

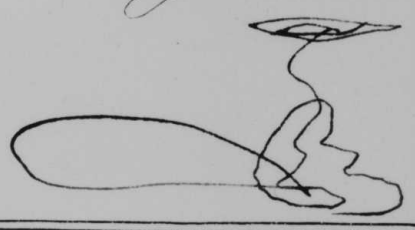

Agosto primero.

Certificacion de bautismo de Salvador Pascual y Navarro.

Cuenta dia y á requerimiento de Micaela Navarro y Jordá viuda de esta vecindad, he legalizado una certificacion librada en dias de Julio ultimo por D Daniel Valls cura de esta Parroquia en la que se inserta la partida de Bautismo de Salvador Pascual y Navarro, de la que aparece fué bautizado en primero de Marzo del año mil ochocientos cuarenta y tres. Para que conste en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en Agres á primero de Agosto de mil ochocientos cuarenta y dos

Joaquin Cerdan y Barberá

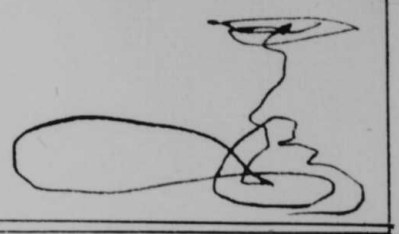

SELLO 11º AÑO 1872 50 C. DE PESETA

Nº 2990504

Sesenta y siete.	67.	Ciento treinta y tres. .	133

Julio; digo Agosto primero

Certificacion de existencia de Micaela Navarro y Jordá

En este dia y á requirimiento de Micaela Navarro y Jordá viuda de esta vecindad, he legalizado una certificacion librada por los SS. D. Francisco Belda y Cerdá y D. Vicente Ferré y Tudela Juez Municipal suplente y Alcalde respectivamente de esta del mismo dia de la que aparece vive y existe la Micaela Navarro y Jordá requirente. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado pongo la presente acta que firmo en Agres al primero dia de Agosto de mil ochocientos setenta y dos.

Joaquin Cerdá y Barbera

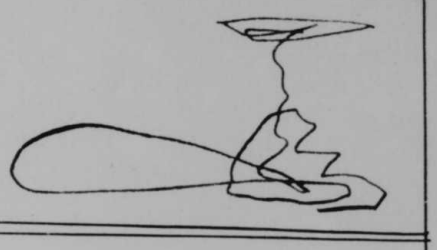

Nº. 2182340

Sesenta y ocho. .	68.	Ciento treinta y cinco. . . .	135.

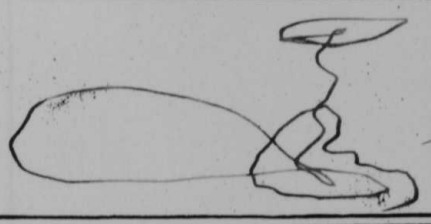

Octubre ocho.

Certificación de bautismo de José Cabanes y Autolí.

Dicho dia y á requirimiento de José Cabanes y Autolí vecino de Villena, he legalizado una certificacion librada en el dia de ayer por D. Juan Pedro Juan y Perdiguero de la Parroquia de Elfara en la que se inserta la partida de bautismo del requirente José Cabanes y Autolí de la que aparece fué bautizado en veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cinco. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente acta que firmo en Agres á ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.

Joaquin Cerdá y Barberá

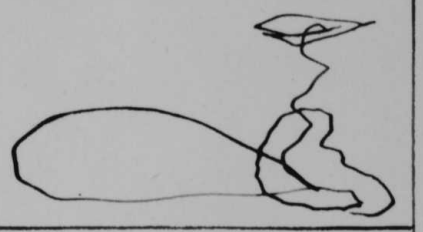

Nº.2182345

Veinte y nueve.	69.	Ciento treinta y siete.	137.
Octubre ocho		En este dia y á requerimiento de José Cabanes y Autolí vecino de Villena, se legalizado una certificacion librada en el dia de ayer por D. Juan Pedro Juan y Verdú cura de la Parroquia de Alfafara, en la que se inserta la partida de bautismo de Maria Francisca Cabanes y Autolí, de la que aparece fué bautizada en treinta de Abril de mil ochocientos cuarenta y nueve. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado pongo la presente acta que firmo en dicha villa á ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.
Certificacion de bautismo de Maria Francisca Cabanes y Autolí.			

Joaquin Verdú y Barberá

Nº.2186948

Setenta.	70.	Ciento treinta y nueve. . .	139.

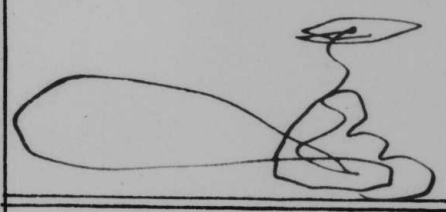

Octubre once.

Certificacion de defuncion de Tomas Salorro y Belda

En este dia y á requerimiento de José Asnar y Bocanegra vecino de Muro y para ton de Cocentayna, he legalizado una certificacion librada en veinte y siete de Setiembre ultimo por don Juan Isidro Juan Cura de la Parroquia de Alfafara en la que se inserta la partida de defuncion de Tomas Salorro y Belda de la que aparece haber fallecido en cuatro de Setiembre de mil ochocientos diez y nueve y sido enterrado en el cimenterio de dicho año. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado por lo presente acta que firmo en Agres á once de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.
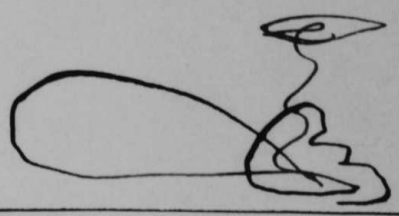
Eugenio Cerdan y Barberá